



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho (PINN-18-B-007)

Convocatoria de los Proyectos de Innovación Docente 2018

Marcos Loredo Colunga – loredomarcos@uniovi.es – Ciencias Jurídicas Básicas

Palabras clave: Clínica Jurídica; Facultad de Derecho; metodología jurídica clínica

Tipo de proyecto

Tipo B (PINN-18-B)	X
--------------------	---

La Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho nació con vocación de futuro y se configura, por tanto, como un proyecto a largo plazo. Las primeras actuaciones encaminadas a su implantación se llevaron a cabo durante el curso 2015/2016, comenzó su actividad de forma efectiva en el curso siguiente y continúa en la actualidad. Es por ello que se justifica la renovación del Proyecto de Innovación Docente que fue acordada para el presente curso 2018/2019 (y que se interesará igualmente para el próximo). A estos efectos, se partió de la estructura, organización y marco teórico definidos para los cursos anteriores, pero se incorporaron determinadas modificaciones que perseguían la consolidación de la iniciativa y el avance en la consecución de los objetivos marcados.

En consonancia con este planteamiento, debe tenerse en cuenta que la Clínica Jurídica es un proyecto abierto, en el que tienen cabida actividades de muy diferente naturaleza, siempre de contenido jurídico y con una orientación propia del aprendizaje-servicio que refuerce las competencias propias del Grado en Derecho. Igualmente, entre las repercusiones esperadas se incide especialmente en su continuidad, extendiendo su ámbito de aplicación tanto objetivo como subjetivo y mejorando los resultados obtenidos. En este sentido, el desarrollo de esta iniciativa a lo largo de este último curso ha implicado avanzar en ambas líneas, ya que ha permitido la participación en el proyecto de otros colaboradores y el desarrollo de nuevas acciones, y ello ha redundado en un incremento de los beneficiarios del servicio que se presta. Entrando en mayor detalle, las modificaciones implementadas inciden en los siguientes puntos:

- Profesores. Ha aumentado el número de profesores participantes como tutores académicos, consolidando la orientación multidisciplinar de la iniciativa e incorporando a representantes de nuevas áreas de conocimiento. Contar con un amplio elenco de docentes resulta fundamental para facilitar la canalización de las diferentes actividades, ya que su contenido puede afectar a cualquier rama del ordenamiento, siendo igualmente destacable el elevado nivel de colaboración que se precisa habida cuenta del enfoque transversal de los problemas jurídicos.
- Alumnos. La Clínica Jurídica está abierta a todos los alumnos del Grado en Derecho, a los que se ofrece la posibilidad de incorporarse al inicio de cada uno de los cuatrimestres del curso académico, requiriéndose un compromiso para dicho periodo. Atendiendo a las manifestaciones de interés recibidas, se organizaron los grupos de trabajo en los que se trató de incluir a



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

veteranos y nuevas incorporaciones, permitiendo la continuidad y garantizando el relevo. Como quiera que algunos de los colaboradores de estos últimos años ya habían finalizado sus estudios, resultaba fundamental incorporar a nuevos estudiantes, de manera que se renovó parcialmente este colectivo. Por otra parte, se incorporó un indicador de carácter cualitativo relativo a este sector, la valoración por parte de los alumnos implicados mediante un cuestionario específico, lo que nos aportó información de primera mano al respecto. Es cierto que esta retroalimentación se había recabado hasta el momento de manera informal, pero ahora se ha protocolizado el procedimiento.

- Profesionales. La consolidación de esta iniciativa requiere igualmente contar con una red de profesionales del ámbito jurídico que actúan como tutores externos de las distintas actividades, para lo que se firma un convenio de colaboración específico. En este sentido, se contaba ya con un nutrido grupo de colaboradores, entre los que se encuentran algunos de los despachos de abogados más importantes con sede en Asturias, sin perjuicio de que resultara necesario ampliar esta base incorporando nuevos especialistas. A estos efectos, se ha continuado ofertando esta posibilidad de trabajo *pro bono*, logrando su extensión a otros sectores y profesionales del Derecho.
- Destinatarios. Durante este curso se ha realizado nuevamente un esfuerzo importante para dar a conocer la Clínica Jurídica y los servicios que oferta a los potenciales destinatarios. En este sentido, se ha contactado directamente con las distintas entidades y organizaciones sociales con implantación en Asturias que podían estar interesadas en este tipo de actividades. Fruto de este esfuerzo han sido las numerosas muestras de interés recibidas, que se han concretado en un número nada desdeñable solicitudes de actuación específicas, a las que se ha dado respuesta de forma satisfactoria y que se espera se vean incrementadas de forma significativa en los años venideros, habida cuenta de la regularización de la colaboración con algunas de tales entidades.
- Actividades. Además de las nuevas iniciativas internas que se habían programado (que incidían en la formación específica y en materias que se consideran de interés para los objetivos y finalidades de la propia Clínica Jurídica), se ha recibido un número importante de solicitudes procedentes de muy distintas entidades y organizaciones, lo que constituye un indicador más de la consolidación del proyecto. En este punto, y sin ánimo exhaustivo, podemos destacar las siguientes actuaciones efectivamente desarrolladas:
 - Intervención en el Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas mediante la participación en una mesa redonda y la presentación de un póster sobre la actividad de la Clínica Jurídica.
 - Colaboración en el Programa “Educando en Justicia Igualitaria”, dirigido a alumnos de Secundaria (en colaboración con el CGPJ y los Colegios de Abogados).
 - Resolución de consulta sobre protección de menores (planteada por la AFAPAS).
 - Resolución de varias consultas sobre endeudamiento de las familias y posibles alternativas (recibidas a través de Secretariado Gitano y CISE).
 - Resolución de consulta sobre organización y gestión de asociaciones (remitida por la Asociación Clowntigo).
 - Impartición de una Conferencia sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (en colaboración con la Asociación de Amigos de Grado).
 - Realización de Informe sobre la Administración electrónica y sus implicaciones para los ciudadanos (actividad interna).
 - Formación sobre Derecho fiscal (actividad interna en colaboración con Ontier).
 - Participación en las Jornadas de Innovación Docente de Uniovi con la presentación de un póster sobre la actividad de la Clínica Jurídica.
 - Taller sobre Derecho penitenciario (actividad interna en colaboración con el Centro Penitenciario de Asturias).



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- Intervención en una mesa redonda sobre los mecanismos de segunda oportunidad.
- Impartición de un taller sobre Derecho laboral para el personal de la fundación EDES.
- Impartición de un taller sobre Derecho de extranjería para el personal de Cáritas.
- Celebración de un Seminario sobre la nueva Ley de Crédito Inmobiliario (con la colaboración de distintos profesionales, fundamentalmente abogados y notarios).

Por otra parte, y como muestra de la proyección del trabajo realizado, hay que señalar que el pasado mes de septiembre la Clínica Jurídica fue propuesta por CERMI como candidata a los Premios Solidarios ONCE-Asturias, aunque finalmente no resultó acreedora del galardón al que concurría.

En conclusión, las ampliaciones y novedades descritas ponen de manifiesto los avances y mejoras del proyecto respecto de las ediciones anteriores y justifican igualmente su continuación y renovación para el próximo curso.

Resumen / Abstract

El éxito contrastado de la enseñanza jurídica clínica llevó ya hace unos años a la Facultad de Derecho a impulsar una Clínica Jurídica propia y dirigida a los alumnos del Grado en Derecho. La Clínica Jurídica se integra desde entonces en la Facultad de Derecho en su triple vertiente: 1.º) como espacio de formación y aprendizaje; 2.º) como proyecto de innovación docente; y 3.º) como unidad de investigación sobre la propia metodología jurídica clínica y sobre las necesidades sociales en relación con el acceso a los derechos y a la protección jurídica de las personas y los grupos vulnerables en general. Esta iniciativa se ha canalizado como Proyecto de Innovación Docente durante los cursos académicos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 y el objeto de esta Memoria es dar cuenta de las actuaciones realizadas a lo largo de este último periodo y valorar los resultados obtenidos.

1 Contribución del proyecto a la consecución de los objetivos específicos y de los objetivos de la convocatoria

1.1 Objetivos específicos y objetivos prioritarios de la convocatoria conseguidos

En la solicitud se indicaban una serie de objetivos específicos del proyecto, que estaban a su vez relacionados con objetivos prioritarios de la convocatoria. En términos generales, todos ellos han sido conseguidos (tal y como se detallará en el apartado correspondientes):

- 1) Innovación docente en el ámbito de la metodología docente:
 - Potenciar nuevas metodologías en las que los aspectos tecnológicos no sean determinantes.
- 2) Innovación docente para el desarrollo de competencias y temáticas transversales:
 - Desarrollar el lenguaje oral y escrito, impulsar la docencia con carácter general y promover temáticas y metodologías transversales como el aprendizaje-servicio.
- 3) Innovación docente en el ámbito de la orientación hacia el futuro laboral:
 - Promover experiencias innovadoras en relación con la profesionalización de los estudiantes y desarrollar metodologías de carácter práctico y relacionado con la incorporación al mundo laboral.
- 4) Innovación en el ámbito de la coordinación docente:
 - Potenciar la colaboración y la coordinación entre profesores y departamentos, desarrollando proyectos interdisciplinares.
- 5) Innovación docente en el desarrollo de metodologías y actividades relacionadas con los TFG:



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- Vincular los TFG a actividades en colaboración con organizaciones externas a la Universidad.
- 6) Fomento de la relación con otros proyectos de la Universidad y con agentes externos:
 - Integrar proyectos de innovación docente con otro tipo de proyectos o actividades que se están realizando en la Universidad y favorecer una vinculación con el sector social.
- 7) Impulso de la continuidad, transferencia y diseminación de los proyectos de innovación docente:
 - Aplicar los resultados obtenidos en convocatorias anteriores y divulgar y diseminar proyectos ya implantados.

1.2 Mejoras a la convocatoria, grado de pertinencia de las mismas, modificaciones al proyecto inicial y justificación de los cambios

No se han realizado mejoras a la convocatoria, ni modificaciones respecto del proyecto inicial, si bien la propia configuración de la Clínica Jurídica obliga a adaptar la programación de las actividades incorporando las solicitudes de colaboración recibidas a lo largo del curso. En este sentido, la relación definitiva de los proyectos desarrollados resulta sensiblemente más amplia de lo previsto, tal y como se expone en los apartados relativos al tipo de proyecto y a los resultados.

2 Contribución del proyecto al plan estratégico de la Universidad y repercusiones en la docencia.

2.1 Alineamiento del Proyecto de Innovación Docente con el Plan Estratégico 2018-2022 de la Universidad de Oviedo en materia docente.

FAE 5: Puesta en marcha de un programa de actualización en métodos educativos:

- Extender nuevas técnicas docentes en los estudios de grado y máster de la Universidad.
 - El desarrollo de las actividades propias de la Clínica Jurídica implica la implementación de la metodología clínica aplicada al ámbito jurídico, de manera que los alumnos trabajan con casos reales bajo la supervisión de los tutores académicos y/o externos. Así las cosas, la incidencia en este apartado es consustancial a la propia naturaleza del proyecto, que responde a los parámetros del aprendizaje-servicio e incide en el ejercicio socialmente responsable del Derecho.

FAE 7: Puesta en marcha de un programa para la financiación de proyectos de innovación docente:

- Aumentar el número de experiencias innovadoras formativas.
 - La implementación de proyectos de innovación docente en el marco del Grado en Derecho ha sido bastante limitada en los últimos años, lo que no garantiza el alcance a la totalidad de alumnos. La Clínica Jurídica, por su parte, está abierta a todos los alumnos y su objetivo en este punto consiste en ofrecer a cada colaborador la oportunidad de participar, al menos, en un proyecto o actividad durante cada cuatrimestre. A lo largo del curso se han desarrollado suficientes actividades para alcanzar esta meta, de manera que algunos alumnos incluso han podido participar en un número superior.

FAE 14: Programa de formación transversal para el estudiantado:

- Mejorar las competencias transversales y extracurriculares del estudiantado.
 - A través del desarrollo de las diferentes actividades de la Clínica Jurídica se incide directamente en las competencias transversales como la comunicación oral y escrita, el análisis y la resolución de problemas, el razonamiento jurídico, la visión de conjunto del ordenamiento o la interrelación de los conocimientos adquiridos. Igualmente, la colaboración con profesionales favorece la adquisición de otras competencias vinculadas



directamente con la inserción laboral al acercar a los alumnos la metodología y los procedimientos específicos de las distintas profesiones jurídicas.

IT 17: Desarrollo de un plan de fomento de la participación en proyectos sociales de interés autonómico y local.

- Incremento del número de entidades con las que se colabora.
 - A lo largo del presente curso académico se ha incrementado de forma significativa el número de entidades con las que se interactúa, de manera que se han desarrollado actividades en colaboración con AFAPAS, CISE, Secretariado Gitano, Clowntigo, CGPJ, ICAO, CERMI, EDES, Cáritas, Asociación de Amigos de Grado, Asociación Síndrome de Down Asturias, Ontier, Garrigues y otros despachos profesionales.

2.2 Grado de consecución de las repercusiones esperadas del proyecto (en la docencia específica y en el entorno docente)

- 1) Porcentaje de contenidos de la asignatura a los que afecta la innovación del proyecto.
 - La Clínica Jurídica es un proyecto abierto en el que tienen encaje muy distintas actividades, siempre que tengan un contenido jurídico e independientemente de la rama del ordenamiento en que pueda encajarse. Así las cosas, las actividades efectivamente desarrolladas abordan diferentes materias que, con frecuencia, no se ajustan al marco de una única asignatura ni materia, sino que involucran a diferentes disciplinas y, en ocasiones, tienen un marcado carácter transversal. En cualquier caso, a título meramente ilustrativo, podemos señalar algunos aspectos concretos sobre los que se ha trabajado:
 - Sobreendeudamiento de familias y mecanismos de segunda oportunidad.
 - Intermediación hipotecaria.
 - Inclusión en listas de morosos.
 - Organización y gestión de asociaciones.
 - Tributación de ONGs.
 - Convenio colectivo para los Centros Especiales de Empleo.
 - Inserción laboral de colectivos con dificultades específicas.
 - Extranjería.
 - Derecho penitenciario.
 - Aplicación del principio de igualdad.
 - Impuesto de sucesiones y donaciones.
 - Contratos de crédito inmobiliario.
 - Administración electrónica.
 - Acogimiento de menores.
- 2) Posibilidad de poner el proyecto en práctica en otras asignaturas, cursos, carreras o con otros profesores.
 - La heterogeneidad de los problemas jurídicos y el carácter abierto de la Clínica Jurídica implica que cada curso se desarrollen nuevas actividades que abordan cuestiones originales, luego la posibilidad de incorporar nuevas asignaturas y cursos está totalmente abierta. En el mismo sentido, se oferta la colaboración a todos los profesores de disciplinas jurídicas y se está valorando la implantación de la experiencia en el Máster en Abogacía.
- 3) Aumentar la colaboración entre varios centros, departamentos, áreas, profesores, másteres, etc.
 - El enfoque habitualmente multidisciplinar de los problemas jurídicos determina que la coordinación de las actividades de la Clínica Jurídica se asigne a varios tutores de distinta procedencia, ya sea de distintas áreas o departamentos o a académicos y a profesionales



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

externos. En consecuencia, con la implementación de esta metodología se incrementa la colaboración horizontal en el sentido indicado.

- 4) Fomentar la colaboración con profesores de otras instituciones autonómicas, nacionales o extranjeras.
 - La Clínica Jurídica está integrada en la Red Nacional de Clínicas Jurídicas de las Universidades Españolas y en la European Network of Clinical Legal Education. Gracias a estas redes se trabaja en colaboración con otros profesores e instituciones tanto nacionales como extranjeras. A resultas de estos contactos, se ha participado en diferentes encuentros y actividades formativas y se promueven proyectos conjuntos. Por otra parte, la participación de la Clínica Jurídica en el Programa Educando en Justicia Igualitaria ha permitido colaborar con profesores de distintos centros de educación secundaria de Asturias. En este sentido, se han impartido charlas en colegios e institutos y se han desarrollado funciones de seguimiento y supervisión del programa.
- 5) Publicación de resultados en revistas, libros, jornadas o congresos distintos de las Jornadas de Innovación Docente de Uniovi.
 - Además de la exhibición de un póster y de la participación en una mesa redonda dentro del encuentro de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas, se ha presentado una comunicación en un congreso internacional sobre innovación docente, estando pendiente su publicación.
- 6) Posibilidades de dar continuidad al proyecto en cursos posteriores ampliándolo o mejorándolo.
 - El proyecto de innovación docente vinculado a la Clínica Jurídica se ha desarrollado como tal durante tres cursos sucesivos y sus responsables van a solicitar igualmente su renovación para el próximo año. En cada nueva edición se mejora y amplía, incrementando el grado de consecución de sus objetivos y afianzando sus bases. En este sentido, ha ido aumentando el número de colaboradores de los distintos colectivos implicados (profesores, alumnos, profesionales y entidades), así como de actividades desarrolladas. En consecuencia, una vez constatada su viabilidad y todos los beneficios asociados, sólo queda continuar trabajando para su consolidación definitiva.

3 Memoria del Proyecto

3.1 Marco Teórico del Proyecto

La metodología clínica aplicada al ámbito jurídico persigue la formación integral de los estudiantes, contribuyendo así a la preparación de profesionales competentes y adaptados a las necesidades sociales. Se toma como modelo la enseñanza clínica del campo sanitario, de manera que se combina el estudio teórico con el acceso a la práctica, al tiempo que se incorpora una perspectiva de carácter ético y deontológico. La experiencia contrastada permite afirmar que esta metodología es susceptible de aplicarse a todas las ramas del Derecho y a las distintas profesiones jurídicas, siempre que en las actividades llevadas a cabo concurren los siguientes elementos que se consideran esenciales:

- 1.º Contenido docente y/o investigador desarrollado bajo la dirección y coordinación de la Universidad.
- 2.º Enseñanza activa y orientada al desarrollo de habilidades profesionales, con protagonismo del alumnado y supervisión por parte de tutores académicos y/o externos.
- 3.º Interés público y relevancia social, entendido como incidencia en el acceso a los derechos y a la protección jurídica de las personas y grupos vulnerables.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- 4.º Inclusión de un componente ético, que se traduce en la formación en valores y el desarrollo de una concepción socialmente responsable de la práctica jurídica y del ejercicio profesional del Derecho.
- 5.º Ausencia de remuneración o contraprestación por parte del usuario o destinatario directo o indirecto del servicio.

Consciente de las bondades que una clínica jurídica puede suponer para el desarrollo de su proyecto formativo, la Facultad de Derecho decidió poner en marcha su propia Clínica Jurídica, iniciativa que se asienta sobre cuatro pilares:

- 1.º Involucración de profesores de disciplinas jurídicas.
- 2.º Participación de profesionales del Derecho.
- 3.º Apertura a los alumnos del Grado en Derecho.
- 4.º Oferta de servicios a entidades del Tercer Sector, organizaciones sociales y personas y grupos vulnerables.

De manera que la Clínica Jurídica nace con la vocación de canalizar los intereses confluyentes de la comunidad universitaria, de los profesionales del ámbito jurídico y de distintas entidades, organizaciones, colectivos y particulares. En este sentido, se marca los siguientes objetivos prioritarios:

- 1.º Impulsar la responsabilidad social de la Universidad de Oviedo, potenciando la transferencia de conocimiento y su papel como agente de transformación de la sociedad.
- 2.º Completar la formación de los alumnos del Grado en Derecho a través de prácticas extracurriculares que les permitan desarrollar habilidades profesionales, al tiempo que se promueve su compromiso social y la sensibilización ante las desigualdades y dificultades en el acceso a los derechos y a la protección jurídica, acudiendo para ello al formato de aprendizaje-servicio (ApS).
- 3.º Facilitar a los profesionales del Derecho cauces para el desarrollo de actividades *pro bono* y la colaboración con la Universidad.
- 4.º Proporcionar a entidades del Tercer Sector, a organizaciones sociales y a personas y grupos vulnerables soporte jurídico a sus actividades y/o asistencia profesional que les facilite el acceso a los derechos y a la protección jurídica en general.

3.2 Metodología utilizada

3.2.1 Plan de Trabajo desarrollado

La Clínica Jurídica no se configura como una asignatura, sino que es un proyecto transversal, multidisciplinar y permanentemente abierto. Con todo, se trata de adaptar su funcionamiento al curso académico, de manera que, de forma orientativa, se establece un calendario de ejecución marcado por los siguientes hitos:

- 1.º Septiembre: concreción de los profesores, alumnos y profesionales inicialmente involucrados; determinación de sus especialidades y preferencias; formación de grupos de trabajo; programación de actividades del cuatrimestre.
- 2.º Octubre-diciembre: desarrollo de actividades.
- 3.º Diciembre-enero: cierre de proyectos y presentación de resultados.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- 4.º Febrero: concreción de los profesores, alumnos y profesionales inicialmente involucrados; determinación de sus especialidades y preferencias; formación de grupos de trabajo; programación de actividades del cuatrimestre.
- 5.º Marzo-mayo: desarrollo de actividades.
- 6.º Mayo-junio: cierre de proyectos y presentación de resultados.
- 7.º Junio: cierre del curso, elaboración de la Memoria y valoración de los resultados.

En cuanto a la distribución de tareas, la Clínica Jurídica cuenta con la siguiente estructura y organización para facilitar su adecuado funcionamiento:

- 1) Comisión Rectora. Órgano de representación y participación de todos los estamentos implicados. Entre sus funciones están la evaluación de su funcionamiento y resultados, la propuesta de mejoras o de nuevas actividades o ámbitos de actuación y el asesoramiento sobre las líneas estratégicas a seguir.
- 2) La Subcomisión Gestora. Órgano ejecutivo. Entre sus funciones están la aprobación de las normas y protocolos de funcionamiento interno, el desarrollo de los programas y proyectos específicos, así como la aceptación o rechazo de las solicitudes de colaboración.

Todos los participantes en la Clínica Jurídica tienen la oportunidad de formar parte de dichos órganos y, en cualquier caso, desempeñan un papel activo en función de su perfil (tutor académico, tutor externo, alumno o entidad colaboradora), asumiendo las responsabilidades correspondientes en el desarrollo de las actividades y la gestión de la Clínica en general.

En consonancia con este planteamiento, el equipo responsable del proyecto requiere la incorporación de profesores vinculados a las distintas Áreas y Departamentos jurídicos, así como la implicación de PAS que asuma las funciones correspondientes, y ello sin olvidar la imprescindible colaboración de otros profesionales externos. Así las cosas, la distribución de responsabilidades será la siguiente:

- PAS: gestión administrativa, documentación y administración de recursos informáticos, control de agenda y contacto y coordinación de alumnos, profesores y profesionales
- Profesorado: tutela académica de las actividades, encargándose de la planificación, desarrollo y supervisión de cada proyecto hasta su finalización. La distribución se hará en atención a sus específicas líneas de trabajo y especialización.
- Profesionales: algunos profesores, en su calidad de asociados, son al tiempo profesionales de distintos ámbitos del Derecho, motivo por el cual participan en la Clínica Jurídica en esa doble condición y actuarán como tutores externos de los diferentes proyectos, aportando conocimientos específicos propios de la práctica jurídica.

3.2.2 Descripción de la Metodología

La Clínica Jurídica ofrece asistencia, asesoramiento y apoyo. Sus actividades tienen un contenido eminentemente jurídico y son llevadas a cabo por los alumnos bajo la dirección y supervisión de los tutores. Tales actividades pueden consistir en:

- 1.º Información y difusión de temas jurídicos de interés social a través de presentaciones, charlas y otras actividades divulgativas o formativas.



- 2.º Asesoramiento jurídico en general, mediante la resolución de consultas y la emisión de informes o dictámenes, con exclusión de asuntos judicializados y supuestos cubiertos por el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita.
- 3.º Asistencia y acompañamiento en la realización de distintos trámites y gestiones.
- 4.º Implantación, administración y desarrollo de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- 5.º Abogacía de interés público a través de denuncias, propuesta de reformas o como *amicus curiae*.

Igualmente, en el marco de la Clínica Jurídica pueden desarrollarse proyectos de investigación y/o de innovación docente, así como actividades en colaboración con otras clínicas jurídicas y/o redes nacionales o internacionales. En cualquier caso, el contenido de las actividades a desarrollar en el marco de la Clínica Jurídica ha de encajar en alguna de las ramas del ordenamiento jurídico. Dichas actuaciones pueden responder a peticiones de agentes externos o ser programadas e impulsadas por los propios integrantes de la Clínica Jurídica y su desarrollo se ajusta a la metodología clínica en los términos expuestos.

3.3 Resultados alcanzados

3.3.1 Valoración de indicadores

Tabla resumen

Nº	Indicador	Modo de evaluación	Rangos fijados	Resultado
1	Número de profesores colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-3 bajo; 3-5 aceptable; +5 bueno	30
2	Número de profesionales externos colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-5 bajo; 5-10 aceptable; +10 bueno	21
3	Número de alumnos colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-10 bajo; 10-20 aceptable; +20 bueno	28
4	Número de solicitudes de colaboración recibidas	Cómputo a la finalización del curso académico	0-5 bajo; 5-10 aceptable; +10 bueno	15
5	Número de actividades desarrolladas	Cómputo a la finalización del curso académico	0-3 bajo; 3-5 aceptable; +5 bueno	22
6	Valoración de los alumnos implicados	Valor medio reflejado en cuestionarios de valoración	0-4 bajo; 5-7 aceptable; +7 bueno	8

3.3.2 Observaciones más importantes sobre la experiencia

De acuerdo con los indicadores establecidos y los resultados alcanzados, el grado de consecución de los objetivos ha de considerarse bueno en términos generales, sin perjuicio de que ciertos valores requieran un examen más detallado. En este sentido, cabe realizar las siguientes observaciones:

- 1.º Profesores colaboradores. Su número se ha elevado hasta alcanzar la cifra de treinta, lo que supone un porcentaje muy significativo del total de docentes de disciplinas jurídicas de nuestra Universidad.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- 2.º Profesionales externos colaboradores. También se ha incrementado su número, debiendo destacarse la buena acogida que encuentran siempre nuestras propuestas. La mayoría de ellos son abogados (figurando entre los mismos algunos de los principales despachos de Asturias), pero también notarios, magistrados y otros funcionarios.
- 3.º Alumnos colaboradores. A lo largo de los dos cuatrimestres han sido veintiocho los alumnos interesados en participar en los distintos proyectos, cifra que consideramos razonable y adecuada al volumen de actividad desarrollado y que se encuentra en la media de otras Clínicas Jurídicas de distintas Universidades españolas.
- 4.º Solicitudes de colaboración. Se han recibido un total de quince solicitudes de colaboración de distintas entidades del Tercer Sector, organizaciones sociales y personas y grupos en situación de vulnerabilidad. El resultado ha de considerarse muy positivo en este punto y supone un cambio sustancial, ya que implica que el proyecto está llegando a los destinatarios.
- 5.º Actividades desarrolladas. El número de iniciativas puestas en marcha en el marco de la Clínica Jurídica ascienden a un total de veintidós, entre las que se incluyen actuaciones de diverso contenido. Las principales actividades desarrolladas han sido relacionadas en el apartado relativo al tipo de proyecto.

Vinculando las concretas actuaciones con los objetivos específicos del proyecto, cabe realizar las siguientes precisiones:

- 1) Potenciar nuevas metodologías en las que los aspectos tecnológicos no sean determinantes.
 - En la metodología jurídica clínica los aspectos tecnológicos no son determinantes, luego la Clínica Jurídica potencia otro tipo de técnicas y habilidades más orientadas hacia la lectura, el estudio y la reflexión utilizando medios que podemos considerar más “tradicionales”.
- 2) Desarrollar el lenguaje oral y escrito, impulsar docencia con carácter general y promover temáticas y metodologías transversales como el aprendizaje-servicio.
 - Las actividades desarrolladas requieren una adecuada expresión tanto oral como escrita, ya que implican la redacción de informes y la exposición de conclusiones y otras cuestiones. Con ello se impulsa la docencia en general, vinculada a materias específicas y, a menudo, con una orientación multidisciplinar como suelen ser los problemas jurídicos. En última instancia, la filosofía de la Clínica Jurídica encaja dentro de los postulados del aprendizaje-servicio.
- 3) Promover experiencias innovadoras en relación con la profesionalización de los estudiantes y desarrollar metodologías de carácter práctico y relacionado con la incorporación al mundo laboral.
 - La metodología clínica implica el desarrollo de actividades desde una perspectiva eminentemente práctica y permite a los estudiantes familiarizarse con el mundo laboral, ya que trabajan con profesionales del ámbito jurídico y de acuerdo con los procedimientos específicos del sector.
- 4) Potenciar la colaboración y la coordinación entre profesores y departamentos, desarrollando proyectos interdisciplinares.
 - Por su carácter transversal, algunas actividades requieren la coordinación entre profesores de distintas materias y departamentos, ya que se trata de un proyecto multidisciplinar que implica a todas las ramas del ordenamiento jurídico.
- 5) Vincular los TFG a actividades en colaboración con organizaciones externas a la Universidad.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- A resultas de la colaboración con la Clínica Jurídica, hay varios alumnos que están desarrollando TFG vinculados a las actividades clínicas en las que han participado.
- 6) Integrar proyectos de innovación docente con otro tipo de proyectos o actividades que se están realizando en la Universidad y favorecer una vinculación con el sector social.
- El proyecto está vinculado a la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho, permitiendo su visibilidad, y su desarrollo requiere la colaboración de agentes externos, tanto profesionales del ámbito jurídico como entidades del Tercer Sector y otro tipo de organizaciones sociales.
- 7) Aplicar los resultados obtenidos en convocatorias anteriores y divulgar y diseminar proyectos ya implantados.
- La Clínica Jurídica es un proyecto a largo plazo y que requiere continuidad, se asienta sobre la experiencia previa y parte de su actividad está orientada hacia la divulgación de los resultados.

En conclusión, puede afirmarse que la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho ha alcanzado de forma bastante satisfactoria los objetivos propuestos, sin perjuicio de que sólo su mantenimiento en el tiempo permitirá el desarrollo de todo su potencial. Es por ello que se solicitará la renovación del Proyecto de Innovación Docente para el curso académico 2019/2020, con la idea de consolidar los logros, ampliar y diversificar las actividades, incrementar el número de personas y colectivos involucrados, y materializar en mayor medida las distintas metas planteadas.

3.3.3 Información online, publicaciones o materiales en abierto derivados de los resultados del proyecto

En el siguiente enlace puede accederse a los distintos materiales en abierto derivados de los resultados del proyecto: <http://derecho.uniovi.es/organizacion/clinicajuridica/actividades>

3.4 Conclusiones, discusión y valoración global del proyecto

Atendiendo a los resultados expuestos, la principal conclusión a la que llegamos es que el proyecto de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho está consolidado y ha acreditado su potencial, lo que no obsta que tengamos que seguir trabajando para su ampliar su ámbito efectivo. En cualquier caso, se puede garantizar la continuidad de la iniciativa y augurar un mayor grado de consecución de sus objetivos en un futuro próximo.

El curso ha sido intenso, se han realizado numerosas actividades y continuamos acumulando experiencia para afrontar nuevos retos. Por supuesto, somos conscientes de los puntos fuertes, pero también de las debilidades del proyecto. Así, en el haber hay que destacar la buena acogida entre los diferentes colectivos implicados y el desarrollo satisfactorio de la generalidad de iniciativas. Desde la otra perspectiva, se precisa un mayor esfuerzo de coordinación entre todos los sectores implicados y una regularización de las solicitudes para garantizar la adecuada distribución del trabajo a lo largo de los dos cuatrimestres.

En última instancia, y a modo de valoración global del proyecto, queremos poner de manifiesto una serie de conclusiones que resumen nuestras impresiones al respecto:

- 1.^a La metodología jurídica clínica ofrece unas posibilidades realmente amplias y es susceptible de aplicarse a las distintas ramas del Derecho, luego ofrece a los alumnos una formación complementaria nada despreciable y permite la participación de profesores de cualquier disciplina, así como la incorporación al proyecto de profesionales de los diferentes ámbitos jurídicos.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- 2.ª Los distintos colectivos implicados (alumnos, profesores, profesionales y entidades) valoran muy positivamente la existencia de la Clínica Jurídica vinculada a la Facultad de Derecho y ven en la iniciativa una oportunidad de canalizar sus inquietudes e intereses.
- 3.ª Tanto los profesores como los profesionales acogen con muy buena disposición la propuesta de colaboración con la Clínica Jurídica. Los alumnos se muestran más reticentes al respecto y alegan normalmente falta de tiempo para involucrarse en el proyecto.
- 4.ª A lo largo del último curso se ha apreciado un mayor grado de conocimiento de la Clínica Jurídica por parte de las entidades destinatarias de sus servicios, lo que se ha traducido en un incremento del número de solicitudes.
- 5.ª La respuesta efectiva por parte de la Clínica Jurídica a las solicitudes recibidas ha generado una mayor confianza por parte de los destinatarios y ello ha de traducirse en colaboraciones estables y continuadas.
- 6.ª La coordinación entre los distintos colaboradores y una adecuada programación y secuenciación de las actividades se sitúan en la base del éxito de esta iniciativa, que debe procurar distribuir la actividad a lo largo del curso académico, al tiempo que da respuesta a las demandas sociales.
- 7.ª Se ha conseguido vincular algún TFG a las actividades de la Clínica Jurídica, pero sigue pendiente la concreción de las posibilidades de canalizar esta iniciativa como asignatura o destino de prácticas externas.
- 8.ª Igualmente, se reitera la necesidad -ya apuntada el curso pasado- de que el trabajo desarrollado por los tutores académicos cuente con algún tipo de reconocimiento oficial, bien sea como reducción, bien imputación directa de carga docente.

En definitiva, seguimos considerando que el proyecto es ilusionante y muy gratificante y renovamos nuestro compromiso con el mismo, de manera que seguiremos trabajando para que esta iniciativa ya consolidada despliegue todo su potencial.

4 Bibliografía

Para la elaboración del proyecto se ha partido, básicamente, del contenido de las Normas de Organización de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho, aprobadas por la Junta de Facultad de dicho centro en sesión de 20 de junio de 2016. A su vez, para la redacción de las mismas se tomaron como referencia los reglamentos de funcionamiento de otras clínicas jurídicas españolas, así como los siguientes trabajos:

- BLÁZQUEZ MARTÍN, Diego, CUENCA GÓMEZ, Patricia e IGLESIAS GARZÓN, Alberto (2014): *Guía sobre cómo crear, organizar, gestionar y conducir una clínica jurídica en una facultad de Derecho*, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- SCHRANG, Philip G. (1996): "Constructing a Clinic", en *Clinical Legal Review*, nº 3, pp. 175-247.
- SMORTO, Guido (2015): *Clinica legale. Un manuale operativo*, Edizione Next.

En Oviedo, a 4 de junio de 2019